

**FONDO NACIONAL DE TURISMO
ADENDA No. 001****Invitación privada a presentar ofertas No. FNT - 023 de 2017**

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación privada a presentar ofertas No. FNT-023 de 2017, cuyo objeto es: **“DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DE CULTURA Y NATURALEZA, PARA 14 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA ENMARCADO EN LAS POTENCIALIDADES Y VENTAJAS COMPARATIVAS DEL DEPARTAMENTO, Y COMO PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS IDENTIFICADOS EN LAS 5 MICROREGIONES DEL DEPARTAMENTO.”** que de conformidad con la solicitud realizada por el área técnica se procede a realizar las siguientes modificaciones:

Se solicita hacer los siguientes ajustes a los siguientes numerales así:

1. El numeral 1.4.2 del Capítulo 1 Productos a Entregar quedara de la siguiente manera:

1.4.2. PRODUCTOS A ENTREGAR**1.1.1. Entregable 1:** Documento del Diseño de Producto que integre:

- i. Un (1) documento descriptivo por cada uno de los segmentos identificados, resaltando los atributos y características tangibles e intangibles, de acuerdo, a los subproductos de Cultura y Naturaleza, como: Ecoturismo, Turismo de aventura y Turismo rural, y municipio, que sean susceptibles de valoración por el público objetivo identificado.
- ii. Un (1) documento con la identificación y mapeo de los elementos que intervienen y conforman los segmentos identificados: Recursos turísticos, atractivos turísticos, planta turística, infraestructura y actividades complementarias.
- iii. Un (1) documento descriptivo que identifique las necesidades y mejoras a implementar, que contenga una evaluación de la sostenibilidad ambiental y sociocultural para lo cual se deberán analizar los sitios de interés turístico (patrimonio natural y cultural). Evaluar el nivel de alistamiento de los actores locales del área de estudio, y departamentales que forman parte de los productos (gestores del recurso turístico, instituciones públicas y privadas y empresarios turísticos).
- iv. Una (1) evaluación in situ de los elementos que conforman los producto turísticos para corroborar su disponibilidad para consumo, nivel de calidad, estado de conservación de los componentes de la oferta y las inversiones necesarias para la puesta en valor.

1.1.2. Entregable 2:

- i. Cinco (5) Talleres de paquetización (1 por cada microregión de los municipios priorizados) a los prestadores de servicios turísticos.
- ii. Un (1) documento con la determinación de las necesidades de intervención pública y privada como propuesta de mejoramiento e identificación de las fuentes de financiación para los proyectos propuestos.

- iii. Un (1) mapa de ruta gráfico consolidado de los productos turísticos para las 5 microregiones, y un (1) mapa de ruta gráfico para cada microregión, incluyendo la delimitación de las rutas y circuitos turísticos geo referenciados, teniendo en cuenta todos sus componentes evaluados y valorizados.

1.1.3. **Entregable 3:** Documento de Plan de Acción que integre:

- i. Un (1) documento del plan de acción: estrategias, gestión, plan de trabajo, recomendaciones, entre otros., con el objetivo de establecer la puesta en marcha de los productos turísticos.
- ii. Un (1) listado con nombres de integrantes del comité interinstitucional. Coordinación de la creación del comité de seguimiento para la gestión y el desarrollo, sus integrantes deben ser actores público y privados que se encuentren ubicados en el ámbito del territorio donde se implementará los productos turísticos.
- iii. Documento de un (1) cronograma de seguimiento al plan de acción con responsables.
- iv. Un (1) evento de socialización de los productos turísticos validados en la zona de estudio, a realizarse en la ciudad de Cali y uno (1) en cada microregión.

2. El numeral 1.6 del Capítulo 1 Duración quedara de la siguiente manera:

1.6. DURACIÓN

El contrato a celebrarse tendrá una **duración de ocho (8) meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita por el contratista seleccionado y el Supervisor del contrato, previa aprobación de las garantías.

3. El numeral 4.2.1 del Capítulo IV Experiencia General del Proponente (Habilitante). a. Equipo de Trabajo mínimo requerido- Nivel Educativo.

4.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONTE (HABILITANTE)

a. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – NIVEL EDUCATIVO

El proponente deberá conformar el equipo de trabajo con mínimo los siguientes profesionales

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO – PREGADO	EQUIVALENCIA
Director de Proyecto	Profesional en carreras universitarias del área del conocimiento catalogada como "Economía, administración, contaduría y afines" (Ver Nota 2); turismo, hotelería y turismo, gerencia de turismo, gestión del negocio turístico, desarrollo y gestión del turismo, gestión turística, planificación del turismo, gestión y planificación del turismo o afines; arquitectura, ciencia política, relaciones internacionales, derecho, ingeniería, ingeniería de sistemas. Con posgrado en, turismo, hotelería y turismo, gerencia de turismo, gestión del negocio turístico, desarrollo y gestión del turismo, gestión turística, planificación del turismo, gestión y planificación del turismo o afines.	<u>Experiencia certificada en Planificación turística territorial y/o desarrollo de productos turísticos mediante la presentación de 3 certificaciones de trabajos realizados en los últimos 10 años.</u>

En caso de no cumplir con los títulos de postgrado requeridos o la experiencia profesional general solicitada se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de equivalencias:

EQUIVALENCIAS: Los requisitos de experiencia y de estudios de postgrados exigidos en la invitación no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, se prevé la aplicación de las siguientes equivalencias, conforme a lo establecido en el decreto 2772 de 2005 en su artículo 26:

- Título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y viceversa, siempre que se acredite el título profesional de pregrado.
- El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional adicional a la mínima requerida y viceversa, siempre que se acredite el título profesional de pregrado.
- El título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la mínima requerida y viceversa, siempre que se acredite el título profesional de pregrado.
- Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

- Hoja de vida del profesional
- Fotocopia de los títulos de estudio (pregrado y postgrado) o indicar la experiencia profesional que pretende hacer valer como homologación, para lo cual debe allegar la certificación respectiva.
- Si el profesional es extranjero deberá aportar la convalidación del título profesional, una vez firmado el contrato, ante el Ministerio de Educación o autorización para ejercer la profesión en Colombia por ente competente. Cuando los títulos sean de estudios en el exterior, se deberá evidenciar el nivel educativo al cual corresponde, técnico, tecnólogo, profesional, posgrado (especialización, maestría, doctorado).
- Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, deberá a contratar al menos un equipo de tres profesionales, con los siguientes perfiles: Director de Proyecto, Profesional 1 con experiencia en turismo y Profesional 2 (ver tabla de equipo de trabajo mínimo solicitado) para la ejecución del presente contrato. Cabe señalar que para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para el cargo exigido anteriormente: Director de Proyecto. El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Tabla de Equipo de Trabajo mínimo solicitado

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL
Director de Proyecto	Profesional en carreras universitarias del área del conocimiento catalogada como "Economía, administración, contaduría y afines" (Ver Nota 2); turismo, hotelería y turismo, gerencia de turismo, gestión del negocio turístico, desarrollo y gestión del turismo, gestión turística, planificación del turismo, gestión y planificación del turismo o afines; arquitectura, ciencia política, relaciones internacionales, derecho, ingeniería, ingeniería de sistemas. Con posgrado en, turismo, hotelería y turismo, gerencia de turismo, gestión del negocio turístico, desarrollo y gestión del turismo, gestión turística, planificación del turismo,	<u>Experiencia certificada en Planificación turística territorial y/o desarrollo de productos turísticos mediante la presentación de 3 certificaciones de trabajos realizados en los últimos 10 años.</u>

	gestión y planificación del turismo o afines.	
Profesional 1: Con experiencia en Turismo	Un profesional en administración turística y hotelera y/o afines o administración de empresas o economía o ciencias administrativas o económicas.	Experiencia en planificación, gestión y desarrollo turístico, mediante la presentación de 3 certificaciones de trabajos realizados en los últimos 6 años.
Profesional Universitario 2	Profesional en derecho o economía o ingeniero industrial o administrador de empresas o administrador hotelero y turístico o afines, ciencias administrativas o económicas o sociales.	Experiencia profesional con trabajo de campo, mediante la presentación de 2 certificaciones de trabajos realizados en los últimos 6 años.

Nota 1: Para la verificación de los títulos requeridos, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html>.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán ser expedidas por la entidad para quien trabajó, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
- b) Nombre del profesional y número del documento de identidad
- c) Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajó
- d) Funciones y/o actividades desarrolladas.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g) No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

Nota 2: Solo serán válidas las siguientes carreras para los pregrados allegados dentro del área de conocimiento "Economía, administración, contaduría y afines", de acuerdo con las denominaciones aplicables para las carreras de administración, conforme a lo establecido por el consejo profesional de administración de empresas : Administración de Empresas, Administración de Empresas Comerciales, Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas, Administración de Empresas de Servicios, Administración de Empresas Hoteleras y Turísticas, Administración de Empresas Industriales, Administración de Empresas Sectores Público y Privado, Administración de Empresas Turísticas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración de Empresas y Gerencia Internacional, Administración de Empresas y Negocios Internacionales, Administración de Negocios, Administración de Negocios con Énfasis en Finanzas y Seguros, Administración Empresarial, Administración y Gestión de Empresas, Dirección y Administración de Empresas.

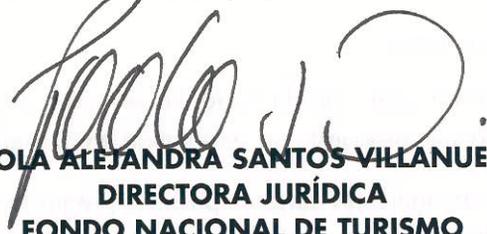
4. El numeral 6.3 del Capítulo VI Forma de Pago quedara de la siguiente manera:

6.3. FORMA DE PAGO: FONTUR pagará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente forma:

- **Un primer pago del 40% del presupuesto sería otorgado en el momento de la presentación y aprobación del primer entregable: Documento del Diseño de Producto.**
- **Un segundo pago del 30% del presupuesto sería otorgado en el momento de la presentación y aprobación del segundo entregable.**
- **Un tercer pago del 20% del presupuesto sería otorgado en el momento de la presentación y aprobación del tercer entregable.**
- **Un cuarto y último pago del 10% del presupuesto sería otorgado en el momento de la firma del acta de liquidación. El contratista deberá suscribir y legalizar una póliza de garantía, en los términos fijados.**

Para el pago el contratista, en caso de persona Jurídica deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, la certificación del Revisor Fiscal o representante legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En caso de persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de 2017.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONDO NACIONAL DE TURISMO